

DECRETO Nº **14785**/2015 ARICA, 24 de Agosto de 2015

## VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, el Articulo N° 65 de la Ley 18.695: el Acuerdo N° 288, de la Sesión Ordinaria N° 22 de fecha 12 de Agosto de 2015 del Concejo Municipal y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

## DECRETO:

OTORGUESE, la Patente de Alcoholes en el giro de HOTEL:

NOMBRE : EMPRESA COMERCIAL Y TURISTICA GRUPO ARUMA

LIMITADA

RUT : 76.440.175-1

DOM. COM. : PATRICO LYNCH N° 530

DOM. PART. : BLANCO ENCALADA Nº 798 OFICINA 2

ROL : 4-1345 GIRO : HOTEL

CATEGORIA : B-1 DEL ART. 3° LEY 19.925

VALORES : SEMESTRAL 0,7 UTM

**DEJESE**, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, Inspectores

Generales.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas Sección Rentas, Contraloría Municipal Administrador Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

-

R URRUTIA CARDENAS

ÁLDE DE ARICA

S SECRETARIA 3) GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/XBA/MOP/MCC/SRR.-

ALCALDIA

Sotomayor Nº 415 / Fono: 206226-206227